

lunes 6 de julio de 2026

La Laguna activa una campaña municipal para promover el desbroce y la limpieza de terrenos ante el aumento de temperaturas y del riesgo de incendios

La resolución aclara el régimen de intervención, prohíbe la quema de restos vegetales y advierte de sanciones por incumplimiento

El municipio cuenta con más de 14.000 hectáreas de espacios naturales y el 60% de su territorio es forestal, rural o agrícola



El Ayuntamiento de La Laguna, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, ha emitido una resolución de carácter general para recordar a todas las personas propietarias, arrendatarias o poseedoras de terrenos y solares del municipio su obligación legal de mantenerlos limpios, desbrozados y libres de vegetación seca durante todo el año, con especial intensidad en los meses de verano y otoño, coincidiendo con la época de mayor riesgo de incendios forestales en Canarias. La medida se adopta en un contexto de avisos amarillos por altas temperaturas, emitidos por la Agencia Estatal de Meteorología (Aemet), para Tenerife y, en particular, para La Laguna, donde la combinación de calor, sequedad ambiental y acumulación de material vegetal

incrementa notablemente la probabilidad de ignición y propagación del fuego.

La resolución subraya que la existencia de solares y fincas sin desbrozar constituye un factor de riesgo grave para la seguridad de personas y bienes, especialmente en las zonas de interfaz urbano-forestal. El documento recuerda que estas labores de limpieza y desbroce están exentas de licencia urbanística y de comunicación previa cuando no implican movimientos de tierra, lo que facilita su ejecución inmediata por parte de los propietarios. Asimismo, aclara que la quema de restos vegetales está prohibida y que cualquier actuación que implique desmontes o explanaciones sí requerirá licencia, conforme a la Ley 4/2017 del Suelo y los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

El alcalde de La Laguna, Luis Yeray Gutiérrez, destaca que esta resolución “es una herramienta preventiva fundamental en un municipio con una enorme riqueza natural y una elevada exposición al riesgo de incendios”. El regidor recuerda que La Laguna cuenta con más de 14.000 hectáreas del Parque Rural de Anaga, declarado Reserva de la Biosfera, además de zonas forestales como Mesa Mota, que se encuentran en contacto directo con áreas urbanas y periurbanas.

“El 60% del territorio municipal, aproximadamente, es forestal, rural o agrícola. Esto nos obliga a extremar las medidas de prevención y a actuar con responsabilidad colectiva, porque mantener los solares limpios no es solo una obligación legal, es una medida de autoprotección y de defensa de nuestro patrimonio natural”, afirma Gutiérrez.

Por su parte, el concejal de Ordenación del Territorio, Adolfo Cordobés, subraya que la resolución busca “evitar dudas interpretativas y facilitar que los propietarios actúen con rapidez en estos días de riesgo elevado”. Cordobés recuerda que la normativa autonómica es clara respecto al deber de conservación y que, en el caso de terrenos agrícolas situados a menos de 500 metros de masas forestales arboladas, existe una obligación específica de garantizar su limpieza como medida de protección contra incendios.

“La prevención es la herramienta más eficaz. Un solar limpio puede marcar la diferencia entre un conato y un incendio de grandes dimensiones”, señala el edil.

Reducción del riesgo de un 40%

La evidencia técnica y científica avala esta afirmación. Estudios de prevención de incendios forestales en zonas urbanas y periurbanas demuestran que la eliminación de vegetación seca y material combustible reduce hasta un 40% la probabilidad de ignición en días de riesgo extremo y disminuye significativamente la velocidad de propagación del fuego.

La resolución municipal recoge este enfoque preventivo y recuerda que la acumulación de matorral, residuos vegetales y restos combustibles actúa como acelerante en caso de incendio, mientras que las áreas mantenidas funcionan como zonas de amortiguación que facilitan la labor de los servicios de emergencia.

El Ayuntamiento recomienda a la ciudadanía extremar las precauciones durante los episodios de altas temperaturas, evitar el uso de maquinaria que pueda generar chispas, retirar restos vegetales y trasladarlos a puntos limpios o gestores autorizados, mantener despejados los accesos a las parcelas y avisar al 112 ante cualquier indicio de humo o riesgo. También se aconseja crear pequeñas franjas de seguridad alrededor de viviendas, muros o casetas, y revisar los linderos para evitar que la vegetación de fincas colindantes invada la propia.

Régimen sancionador

La resolución advierte de que el incumplimiento del deber de conservación puede derivar en la apertura de un expediente de orden de ejecución, que obligará al propietario a realizar las labores de limpieza. En caso de no atender el requerimiento, la Gerencia podrá ejecutar subsidiariamente los trabajos y repercutir el coste al titular de la finca.



Además, la Ley 4/2017 contempla sanciones que pueden oscilar entre los 1.000 y los 3.000 euros en casos leves, y superar los 30.000 euros cuando exista riesgo grave para personas o bienes. La responsabilidad civil, administrativa o penal también puede ser exigida si la falta de limpieza contribuye a la propagación de un incendio.

La resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la Gerencia y del Ayuntamiento, y se difundirá a través de los canales municipales, asociaciones vecinales y medios de comunicación, con el objetivo de garantizar su conocimiento general y reforzar la cultura de prevención en el municipio.